

Señor  
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO**  
Chaparral-Tolima

**ASUNTO:** Liquidación del Crédito y Solicitud Entrega Títulos.

**Referencia:** Ejecutivo Laboral No. Rad. 2020-17.

**Accionante:** Yineth Esperanza Rodríguez Mora.

**Accionado:** Cooperativa Multiactiva de Comercialización de Colombia-Precoopviveres.

**JONATHAN JAVIER ROJAS ACOSTA**, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 1.013.592.393 de Bogotá y TP No. 257.632 del CS de la Judicatura, actuando como apoderado de la demandante, de acuerdo a lo ordenado por su Despacho mediante auto de fecha veintiséis (26) de octubre del 2021, me permito presentar la siguiente liquidación el crédito, en los términos del Art. 446 del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral:

Indemnización Despido sin Justa Causa:	\$7.036.429.00 Mcte.
Licencia de Maternidad no Pagada:	\$276.034.00 Mcte.
Reparación Daños Morales:	\$9.085.260.00 Mcte.
Costas Proceso Ordinario:	\$1.908.526.00 Mcte.
Costas Proceso Ejecutivo:	\$1.000.000.00 Mcte
<u>Costas Segunda Instancia Ejecutivo</u>	<u>\$1.000.000.00 Mcte</u>
<b>TOTAL ADEUDADO:</b>	<b>\$20.306.249.00</b>

SON: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$20.306.249.00 MCte).

Igualmente señor Juez, solicito desde ya, sin necesidad de presentar memorial posterior, que una vez en firme la liquidación del crédito, se ordene la entrega de los dineros que se encuentra embargados a favor de mi representada, hasta por el valor de la liquidación del crédito.

Agradezco la atención prestada y pronta atención de mi solicitud.

Cordialmente,



**JONATHAN JAVIER ROJAS ACOSTA**

C.C. No. 1.013.592.393 de Bogotá

TP No. 257.632 del CS de la Judicatura